

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0087

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 11 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

3. El Decreto Exento N° 4943 de fecha 28/12/2011, que otorgó a la Sra. VERÓNICA RIFFO BRAVO, el beneficio consistente en Lentes Ópticos para su hijo Felipe Riffo Riffo, según receta emitida por el Hospital Barros Luco Trudeau.
4. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase del Decreto Exento N° 4943, en lo que concierne al nombre del beneficiario.

DECRETO :

1°.- RECTIFÍQUESE el Decreto Exento N° 4943 del 28 de diciembre de 2011, en la forma que se señala y en lo atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: Bryan Villacura Mallega (28 años de edad)

DEBE DECIR: Felipe Riffo Riffo., RUT 15.417.190-8.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MABEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/caf